

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (260 rs., 130, 65, 22).

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias) and Price (360 rs., 180, 90, 400, 200, 100, 440, 220, 110).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Capitan general de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. José Fulgoso, actual gobernador militar de esta plaza y segundo cabo del mismo distrito.

Dado en Palacio á 4 de Enero de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

Por resolucion de 10 del actual mes de Enero, se ha dignado nombrar S. M. gobernador de la plaza de Madrid y segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Ramon de Barrenechea, gobernador de la plaza de San Sebastian.

El Capitan general de Cataluña desde Llagostera, con fecha 5 del corriente, participa haberse presentado á indulto el cabecilla Juan Juncosa, alias el Sarrampon, y el titulado comandante D. Juan Mollibi, cabecilla conocido por el Estimat de Cubells: remite una relacion de 17 facciosos, tambien presentados, no obstante haber finalizado el plazo señalado al efecto.

El mismo, en 6, manifiesta que las facciones que por espacio de mas de un año, y en número de 2000 hombres, se hallaban en las montañas de aquel antiguo principado, han dejado de existir por los medios que ha puesto en accion y que ya tiene manifestados anteriormente, y con la cooperacion de las corporaciones populares, el clero, las autoridades, funcionarios de distintos ramos, y los hombres honrados de todos los partidos. Que los cabecillas que abandonados de sus partidarios no han sido prisioneros ni vuelto al vecino reino de Francia, se han ocultado en las asperezas de los bosques, donde les seguirá la justicia de la ley, habiendo concedido un nuevo indulto por si todavia quedase algun foragido que sea capaz de sentir el arrepentimiento, y que sus crímenes le permitan invocar.

MINISTERIO DE ESTADO.

El encargado de Negocios de S. M. en Chile participa á esta secretaría que los periódicos de aquella República han insertado el aviso siguiente:

«En la ciudad de San Felipe de Acoucaqua, de la República de Chile, á las siete de la mañana del 31 de Marzo de 1847 ha fallecido D. Juan Sarria, natural de España, del señorío de Vizcaya, hijo legítimo de D. Juan Bautista Sarria y Goicochea y de Doña Ramona Parreño. En el testamento que ha formalizado deja por albacea y tenedor de bienes á D. Juan Avila, residente en la propia ciudad de San Felipe. Declaró ser casado en Huancavelica del Perú con Doña Micaela Vusagueir, del cual matrimonio tuvo un hijo llamado D. Manuel Trinidad Sarria. Si estos existiesen pueden presentar en el término mas breve los documentos que acrediten su legítimo derecho á los citados bienes, que no bajan de 5000 pesos.»

Lo que se pone en noticia del público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Sanctissimi Domini nostri Pii divina Providencia Papae IX. Allocutio habita in consistorio secreto die XVII Decembris anni MDCCCXLVII.

VENERABLES FRATRES:

Ubi primum nullis certe Nostris meritis, sed inscrutabili Dei iudicio in hac Principis Apostolorum Cathedra collocati catholicae Ecclesiae gubernacula tractanda suscepimus, Apostolicae Nostrae sollicitudinis curas in Hispaniam convertimus, quemadmodum optime noscitis, Venerabiles Fratres. Hinc intimo Nostris cordis dolore considerantes gravissima d.ama, quibus ob tristes rerum vicissitudines magna illa et inclita Domini gregis portio premebatur, divitem in misericordia Deum assidue existis precibus humiliter obsecrare nunquam destitimus, ut afflictis illis Ecclesiis opem afferre, easque á misero in quo versabantur statu revocare dignaretur. Atque pro Apostolici Nostris ministerii debito, et singulari paternae caritatis affectu, quo illustrem illam nationem prosequimur, nihil certe Nobis potius fuit, quam ut sanctissimae nostrae Religionis negotia ibi componere studeremus. Cum autem felices recordationis Gregorius XVI Praedecessor Noster incepisset suis instruere Pastores nonnullas illius Regni Dioeceses in dissitis transmarinis regionibus sitas, in id peculiare Nostrae curas intendimus, ut aliis pluribus ipsis Regni vacantibus Ecclesiis in continenti etiam positus novos valeremus dare Antistites eo munere dignos, atque ita perficere quod idem Deceptor Noster morte praeventus absolvere minime poterat. Quamobrem Venerabilem Fratrem Joannem Archiepiscopum Thessalonicensem virum integritate, doctrina, prudentia, ac rerum gerendarum peritia praestantem cum Nostris ad Carissimam in Christo Filiam Nostram Mariam Elisabeth Reginam Catholicam Litteris, atque opportunis facultatibus et instructionibus in Hispaniam misimus, ut quidquid ad sanandas inibi contritiones Israel, atque ad catholicae Religionis bonum promovendum conduceret, omni studio curaret, atque inter alia efficeret ut viduas illic Ecclesias idoneis Pastoribus concrederemus. Itaque clementissimo misericordiarum Patre votis studiisque Nostris optulante eventum, ut summa animi Nostris consolatione nonnullis, veluti nostis, in illis regionibus Antistites jam constitueret poterimus, atque in praesentia multas alias Hispaniarum Cathedralis et Metropolitanas Ecclesias diu vacantes canonico suorum Pastorum regimini et procuratori tradere, atque ita divini Nominis gloriae, catholicae Religionis bono, ac spiritali illarum dilectarum ovium salutem consulere valeamus. Quod quidem futurum confidimus, cum ex relatione commemorati Venerabilis Fratris Delegati Nostris, atque ex actis maturo examine ab ipso confectis agnovimus, viros ipsis Dioecibus regendis ac moderandis destinatos ea habere dotes, quae ad pastorale munus rite utiliterque obeundum requiruntur. In eam autem spem erigimur fore, ut quamprimum aliarum illius Regni Ecclesiarum viduitati prospicere possimus, utque rebus jam nunc in meliorem conditionem vergentibus, et favente etiam Catholica Majestate Sua in aliis porro atque aliis religionis negotiis, in quae idem Venerabilis Frater Delegatus Noster studiosissime incumbit, vota et consilia Nostra felicem dante Domino exitum assequantur.

Alia etiam longe amplissima sub alio magno Principe regio est, in qua catholicae Religionis res diuturnis gravioribusque calamitatibus afflictas ipsum recolendae memoriae Decessorem Nostrum multos per annos sollicitum habuerant, et praecipuas Nostrae curas sibi pariter vindicarunt. Equidem optavissimus hoc ipso die Vos certiores facere de bono exitu, quem aliqua ex parte Nostrae ipsas curas habuisse confidebamus. Non defuere autem quidam ephemeridum scriptores, qui id ipsum feliciter evenisse affirmarunt. Nos tamen nihil adhuc annuntiare Vobis possumus nisi firmam spem, qua sustentamur fore, ut omnipotens et misericors Deus propitius respiciat super Ecclesiae suae filios tantis inibi tribulationibus conflictatos, et sollicitudini benedicat, qua statum catholicae Religionis in meliorem illic conditionem adducere conitumur.

Nunc porro Vobiscum communicamus, Venerabiles Fratres, summam admirationem, qua intimo affectu fuimus, ubi scriptum a quodam viro ecclesiastica dignitate insignito elucubratum, typisque editum ad Nos pervenit. Namque idem vir in hujusmodi scripto de quibusdam loquens doctrinis, quas Ecclesiarum regionis suae traditiones appellat, et quibus hujus Apostolicae Sedis jura coarctare intenditur, haud erubuit asserere, traditiones ipsas á Nobis in pretio haberi. Absit enim vero, Venerabiles Fratres, ut mens aut cogitatio Nobis unquam fuerit vel minimum declinare á Majorum institutis, aut abstinere ab hujus Sanctae Sedis auctoritate sarta tecta conser-

Allocucion hecha por nuestro muy Santo Padre Pio IX, por la divina Providencia Papa, en el consistorio secreto celebrado el dia 17 de Diciembre de 1847.

VENERABLES HERMANOS:

Desde el primer momento en que, sin mérito alguno de nuestra parte, sino por el inscrutable juicio de Dios, fuimos colocados en esta cátedra del Principe de los Apóstoles y nos encargamos del gobierno de la Iglesia católica, dirigimos los cuidados de nuestra solitud apostólica á la España, segun sabeis muy bien, venerables hermanos. Considerando con intimo dolor de nuestro corazon los gravísimos males que sufría aquella grande é inclita grey del Señor por las tristes vicisitudes de las cosas, no hemos dejado de pedir humildemente en nuestras continuas y fervorosas oraciones á Dios, rico en misericordia, para que se dignase favorecer á aquellas iglesias afligidas y sacarlas del triste estado en que se hallaban. Y por el deber de nuestro ministerio apostólico, é impellido de nuestro paternal amor hacia aquella ilustre nacion, ciertamente no tuvimos otra cosa mas en nuestro corazon que el procurar arreglar allí los negocios de nuestra santísima religion. Mas como nuestro predecesor Gregorio XVI, de feliz recordacion, comenzó á proveer de pastores á algunas diócesis de aquel reino, situadas en las remotas regiones de Ultramar, hemos puesto nuestro especial cuidado en dar nuevos prelados, dignos del cargo, á otras muchas iglesias vacantes del mismo reino situadas en el continente, y concluir así la obra que el mismo nuestro predecesor, sorprendido de la muerte, no habia podido llevar á cabo. Por lo cual enviamos á España á nuestro venerable hermano Juan, arzobispo de Tesalónica, varon eminente en probidad, erudicion, prudencia é inteligencia en los negocios públicos; con nuestras letras para nuestra muy amada en Cristo hija Maria Isabel, Reina católica, y con las oportunas facultades é instrucciones para que procurase con todo estudio todo lo que fuese conducente para sanar allí las heridas de Israel, y promover el bien de la religion católica, y entre otras cosas hiciese que confiemos las iglesias desamparadas á pastores idoneos. Por lo cual, favoreciendo el Padre clementísimo de las misericordias nuestros votos y deseos, sucedió que hayamos podido ya, con sumo consuelo de nuestro animo, constituir, como sabeis, algunos prelados en aquellas regiones, y al presente entregar otras muchas iglesias catedrales y metropolitanas de España al gobierno y direccion canónica de sus pastores, y de este modo podamos atender á la gloria del nombre divino, al bien de la religion católica, y á la salud espiritual de aquellas amadas ovejas. Lo que ciertamente confiamos sucederá, habiendo reconocido por relacion del mencionado venerable hermano, nuestro delegado, y por el maduro examen de las actas formadas por él mismo, que los varones destinados para regir y gobernar las mismas diócesis tienen las cualidades que se requieren para desempeñar bien y útilmente el cargo pastoral. Tenemos la esperanza de que podremos cuanto antes atender á la viduedad de las demas iglesias de aquel reino, y que hallándose ya ahora las cosas en mejor condicion, y con el favor tambien de S. M. Católica, conseguiremos en unos y otros negócios de la religion católica, en que se ocupa con sumo celo el mismo venerable hermano, nuestro delegado, que con la ayuda del Señor tengam felix éxito nuestros deseos y designios.

Tambien existe otra vastísima region bajo el dominio de otro gran Principe, en la que se hallan agitadas las cosas de la religion católica con largas y graves calamidades que habian atraido durante muchos años la solitud de nuestro predecesor, de respetable memoria, é igualmente de nuestra. Ciertamente deseariamos informaros en este dia del buen éxito que confiábamos hubiesen tenido de algun modo nuestros propios cuidados; mas no han faltado escritores que afirmasen que esto mismo sucederia felizmente. Sin embargo, Nos nada podemos aun anunciaros, sino la firme esperanza que tenemos de que el Dios omnipotente y misericordioso mira propicio á los hijos de su Iglesia, afligidos allí con tan crueles tribulaciones, y bendecirá la solitud con que nos esforzamos á mejorar allí el estado de la religion católica.

Ahora pues comunicamos con vosotros, venerables hermanos, la suma admiracion que nos ha causado interiormente cuando ha llegado á Nos un escrito emanado de un varon constituido en dignidad eclesiástica y dado á la prensa. Porque el mismo varon, en dicho escrito, hablando de algunas doctrinas que llama las tradiciones de las iglesias de su pais, y con las cuales intenta coartar los derechos de esta Sede Apostólica, no se avergüenza de asegurar que tenemos en estimacion esas mismas tradiciones. No permita Dios, venerables hermanos, que jamas tengamos la idea ó pensamiento de desvirtuar lo mas mínimo de lo establecido por nuestros antepasados, ó dejar

vanda, atque tuenda. Habemus etiam in pretio peculiarias traditiones, sed eas tantum, quae á Catholicis Ecclesiis sensu non discrepant, praesertim vero illas reveremur ac firmissime tuetur, quae cum aliarum Ecclesiarum traditione, atque in prius cum hac sancta Romana Ecclesia plane congruant, ad quam, ut S. Irenaeus verbis utamur, propter potorem principalem necesse est omnium convenire Ecclesiam, hoc est eos, qui sunt undique fideles, in qua semper ab his, qui sunt undique, conservata est ea, quae est ab Apostolis tradita (1).

At aliud insuper est, quod animum Nostrum vehementer angit et urget. Ignotum certe Vobis non est, Venerabiles Fratres, multos hostium Catholicae veritatis in id praesertim nostris temporibus conatus suos intendere, ut monstrata quaeque opinio portenta acquirere doctrinae Christi, aut cum ea commiscere vellent, atque ita impiam illud de eujuslibet religionis in differentia systema magis magisque propagare commoliantur. Novissime autem, horrendum dicta inventi aliqui sunt qui eam nomini, et Apostolicae dignitati Nostrae contumeliam inoposuerunt, ut Nos veluti participes stultitiae suae, et memorati nequissimi systematis fautores traducere non dubitarent. Hi nimirum ex consiliis, a Religionis Catholicae sanctitate haud certe alienis, quae in negotiis quibusdam ad civilem pontificiae Ditionis procuracionem spectantibus benignè inveniuntur duximus publicae commoditati et prosperitati ampliandae, atque ex venia nonnullis ejusdem Ditionis hominibus initio ipso Pontificatus Nostris clementer impertita, conjicere voluerunt, Nos ita benevole sentire de quocumque hominum genere, ut necdum Ecclesiae filios, sed ceteros etiam uti ut Catholicam unitate alieni permanerent, esse pariter in salvia via, atque ad aeternam vitam pervenire posse arbitremur. Desunt Nobis praeter horum verba ad novam hanc contra Nos, et tan atrocem injuriam detestandam. Amamus equidem intimo cordis affectu homines universos, non aliter tamen quam in caritate Dei, et Domini Nostris Jesu Christi, qui vult quaerere, et salvum facere quod perierat, qui pro omnibus mortuus est, qui omnes homines vult salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire; qui misit proinde discipulos suos in mundum unumquemque praedicare evangelium omni creaturae, denuntians eos, qui crederint et baptizati fuerint, salvos fore, qui vero non crederint condemnatum iri. Veniant igitur qui salvi fieri volunt ad columnam et firmamentum veritatis, quod Ecclesia est, veniant scilicet ad veram Christi Ecclesiam, quae in suis Episcopis summoque omnium capite Romano Pontifice successione habet Apostolicae auctoritatis nullo tempore interruptam, quae nihil unquam potius habuit quam ut praedicaret, atque omni ope custodiret ac tueretur doctrinam ex Christi mandato ab Apostolis annunciatam; quae inde ab Apostolorum aetate in mediis omni generis difficultatibus crevit, et per totum orbem miraculorum splendore inculceta, martyrum sanguine amplificata, Confessorum et Virginum nobilitata virtutibus, Patrum testimonio scriptisque sapientissimis corroborata viguit, vegeteque in cunctis terrae plagis, et perfecta fidei sacramentorum, sacrique regimini unitate refelget. Nos qui licet indigni, praesidemus in suprema hac Petri Apostoli Cathedra, in qua Christus Dominus ejusdem Ecclesiae suae fundamentum posuit, nullis ullo unquam tempore curis laboribusque abstinemus, ut per ipsius Christi gratiam eos qui ignorant, et errant ad unicum hanc veritatis et salutis viam adducamus. Meminerint autem quicumque ex adverso sunt, transiuntur quidem caelum et terram, sed nihil praeterire unquam posse ex verbis Christi, neque in doctrina commutari, quam á Christo Ecclesia Catholica custodiendam, tuendam, et praediciendam accepit.

Post haec haud possumus, quin Vobis, Venerabiles Fratres, loquamur de doloris acerbitate, qua confecti fuimus, propterea quod paucis ante diebus in hac alma Urbe Nostra catholicae Religionis arca et centro nonnulli paucissimi illi quidem homines prope delirantes reperiri potuerunt, qui vel ipsum humanitatis sensum abicientes cum maximo aliorum ipsius Urbis civium fremitu et indignatione minime exhorruerunt palam publiceque triumphare in luctuosissimo intestino bello nuper inter Helvetios excitato. Quod fatale sane bellum Nos intimo corde ingemiscimus, tum ob effusum illius nationis sanguinem, fraternamque caedem, et atroces, diuturnas, funestasque discordias, odia, dissidia, quae ex civilibus potissimum bellis in populos redundare solent, tum ob detrimta, quae inde catholicae rei obvenisse accepimus, et obventura adhuc timeamus, tum denique ob deploranda

de conservar y defender salva é ilesa la autoridad de esta Santa Sede. Apreciamos en verdad las peculiares tradiciones, pero solamente aquellas que no discrepan del sentido de la Iglesia católica, y especialmente reverenciamos y fuertemente defendemos las que estan acordes con la tradicion de las otras Iglesias, y en particular con las de esta Santa Iglesia Romana, á la cual, usando de las palabras de Irenaeo: es preciso á causa de su primacia que se refiera toda la Iglesia; esto es, los fieles que existen en todas partes, y en la cual se ha conservado siempre por los fieles de todas partes la tradicion de los apóstoles (1).

Hay otra cosa ademas que angustia y oprime en gran manera nuestro ánimo. No ignorais vosotros por cierto, venerables hermanos, que muchos de los enemigos de la verdad católica, especialmente en nuestros tiempos, extienden sus conatos á querer equiparar las monstruosas quimeras y opiniones á la doctrina de Cristo, ó hacer una mezcla con ella, y así maquinan para propagar mas y mas el impio sistema de indiferencia de cualquiera religion. Mas recientemente; horroriza decirlo! se encuentran algunos que han hecho la injuria á nuestro nombre y dignidad apostólica de no dudar calificarnos como partidarios de su necedad y favorecedores de su abominable sistema. De las resoluciones no ajenas ciertamente de la santidad de la Iglesia Católica, que en ciertos negocios relativos al Gobierno civil de nuestros dominios pontificales hemos creído deber adoptar para el bien y prosperidad pública, y de perdon que al principio de nuestro pontificado concedimos benignamente á algunas personas de nuestros Estados, han querido deducir que teniamos de toda especie de hombres la opinion de que no solamente los hijos de la Iglesia, sino que tambien los demas que permanezcan de cualquier modo apartados de la unidad católica, estan igualmente en camino de salvacion y pueden alcanzar la vida eterna. Nos faltan palabras para expresar el horror que nos causa y para rechazar esta nueva y tan atroz injuria contra Nos. Amamos ciertamente con intimo afecto del corazon á todos los hombres, no de otro modo, sino con el amor de Dios y de nuestro Señor Jesucristo, que vino á buscar y á salvar lo que habiera perecido; que murió por todos; que quiere que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad, el cual por esto envió sus discipulos por todo el universo á predicar el Evangelio á toda criatura, anunciando que los que creyeren y fueren bautizados serian salvados, y los que no creyeren serian condenados. Que los que quieran salvarse vengan á la columna y firmamento de la verdad, que es la Iglesia, que por cierto es la verdadera de Cristo, la cual tiene en sus obispos y en el Romano Pontífice, suprema cabeza de todos, la sucesion de la autoridad apostólica, no interrumpida en tiempo alguno, que nada tuvo nunca por mejor que el predicar y con todo cuidado guardar y defender la doctrina anunciada por los Apóstoles, por mandato de Cristo, la cual desde la edad de los Apóstoles, en medio de todo género de dificultades creció y floreció por todo el orbe, inclita con el esplendor de los milagros, amplificada con la sangre de los mártires, ennoblecida con las virtudes de los confesores y de las vírgenes, corroborada con los testimonios y escritos sapientísimos de los padres y florecerá en todas las regiones de la tierra, y brillará en perfecta unidad de fe de los Sacramentos y del régimen sagrado. Nos, que, aunque indigno, presidimos esta suprema cátedra de Pedro Apóstol, en la cual nuestro Señor Jesucristo puso el fundamento de su Iglesia, en ningun tiempo omitiremos cuidados ni afanes para traer por medio de la gracia del mismo Cristo á los ignorantes y errantes á este único camino de la verdad y salvacion. Mas tengán presente, los que son de diverso modo de pensar, que se mudará el cielo y la tierra; pero nada puede jamás mudarse de las palabras de Cristo, ni variarse en la doctrina que la Iglesia católica recibió de Jesucristo para guardarla, defenderla y predicarla.

Después de esto no podemos dejar de hablaros, venerables hermanos, del acerbo dolor que padecemos, por cuanto pocos dias hace, en esta nuestra ciudad de Roma, alcazar, y centro de la religion católica, han podido hallarse algunos poquísimos hombres casi delirantes, que despreciando todo sentimiento de humanidad, con grande espíritu é indignacion de los demás ciudadanos de la misma ciudad, no se horrorizaron de hacer alarde de guerra civil, excitada poco hace entre los suizos, la cual fatal guerra, á la verdad lamentosamente profundamente, lo uno por la sangre derramada en aquella nacion en estos fratricidios y atroces, largas y funestas discordias y odios, antipatías que suelen sobrevenir á los pueblos de las guerras intestinas; y lo otro por los daños que hemos sabido han resultado en materia de religion, y que tenemos so-

(1) S. Iren. contra haereses, lib. 3. cap. 3.

(1) S. Iren. contra haereses, lib. 3. cap. 3.

sacrilegia in primo conflictu commissa, quae commemorare animus refugit.

Ceterum dum haec lamentamur, humillimas Deo totius consolationis agimus gratias, qui in multitudinis miseris conditioe suae non desinit Nos consolari in omni tribulatione Nostra. Etenim inter tantas angustias non leve certe Nobis solatium afferunt et prosperi sacramenta Missionum eventus, et strenui evangelicorum Ministrorum labores, qui apostolico zelo incensi, gravissima quaeque pericula atque discrimina invictis despicientes, in remotissimis regionibus populos ab errorum tenebris, morumque feritate ad catholicae veritatis lumen, omnemque virtutis et humanitatis cultum traducere, ac pro Dei gloria et animarum salute fortiter pugnare non desinunt, et pietissima ac plane eximia catholicorum populorum studia, qui Nostris desideris mirifice obsecrantes non levia afflictis pauperum Ibernorum genti subsidia praebere haud intermitterunt, quae tum largitionibus ad Nos etiam missis, tum assiduis ad Deum precibus omnem opem conferre non cessant, ut sanctissima Christi fides atque doctrina longe lateque ubique gentium, ubique terrarum feliciter faustoque progressu magis magisque propagetur. Quae praecleara opera omni certe laudum praecio digna dum peculiari gratissimorum animi Nostris testimonio prosequimur a clementissimo bonorum omnium largitore Deo humiliter poscimus, ut fidelibus suis uberem pro illis retribuatur in aeternitate mercedem.

Habetis, Venerabiles Fratres, quae Vobis hodierno die significanda iudicavimus. Cum autem hanc Nostram Allocutionem in publicum emittere consuerimus, hac occasione sermonem Nostrum ad alios quoque Venerabiles Fratres, universi catholici Orbis Patriarchas, Archiepiscopos, Episcopos, toto cordis affectu convertimus, eosque omnes et singulos obsecramus, atque hortamur in Domino ut stabili inter se concordia et caritate conjuncti, atque arctissimo fidei et observantiae vinculo Nobis et huic Petri Cathedrae obstricti, perfecti sint in eodem sensu et in eadem sententia, atque humanis quibusque sepositis rationibus, et solum Deum ob oculos habentes, ejusque auxilium jugibus, fervidisque precibus implorantes, nihil vigilantiae, nihil laborum unquam praetermittant, ut episcopali fortitudine, constantia, prudentia praesententur praelia Domini, et maiori usque alacritate dilectas oves eorum curae commissas ab venenatis pascuis avertant, ad salutaria propellant, easque nunquam patientur decipi doctrinis variis et peregrinis, sed strenue a rapacibus luporum insidiis, et impetu defendant, itemque errantes in omni bonitate, patientia, et doctrina ad veritatis, et iustitiae semitam reducere contendant, ut et illi divina auxiliante gratia occurrant in unitatem fidei, et agnitionem Filii Dei, atque ita fiant nobiscum unum ovile et unus pastor.

D. Ceferino de Ceballos, secretario de la interpretacion de lenguas, certifico que la antecedente traduccion está literal y fielmente hecha en castellano del ejemplar latino, de orden del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Madrid 8 de Enero de 1848.—Ceferino de Ceballos.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mariano Perez, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Sevilla y su partido &c.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á contar desde el siguiente del en que se inserte el presente en la *Gaceta* del reino, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en el convento de monjas de Pasión en esta ciudad fundó D. Cristóbal Villegas; apercibidos los interesados que si en el término del emplazamiento no deducen su accion, en su rebeldía, se continuará la sustanciacion de los autos que con dicho intento se han formado, y las providencias que en ellos se dicten les parará todo perjuicio como si en su persona les fuesen notificadas. Y para que llegue á noticia de todos se inserta el presente en Sevilla y Enero 3 de 1848.—Mariano Perez.—P. M. D. S. S., Pedro de Vegas.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de las tres capellanías que en la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Huevar fundó D. Gonzalo Perez de Guzman, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducir lo que baxo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveído en los formados sobre adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 22 de Diciembre de 1847.—L. José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número del crimen D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por primer anuncio y término de nueve dias á José Lorenzo, alias Tacon, Vicente Castro, que es hoyoso de viruelas, José Parrondo, bollerero y colocador de carbon, José Rodriguez, que parece ha vivido en la calle de Toledo, y á otro nombrado Emilio, todos ejercitados en el corraete de sustitutos y prófugos, para que se presenten ante dicho Sr. juez y escribania á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra estos y otros se halla pendiente por inducir á varios sujetos á que con nombres supuestos se fingieran prófugos de la quinta; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Julian García Rodrigo, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

brevengan aun; y finalmente por los deplorables sacrilegios cometidos en el primer conflicto, que el ánimo rehusa recordar.

Por lo demas, mientras lamentamos estas cosas, damos las mas humildes gracias al Dios de todo consuelo que por su mucha misericordia no deja de fortalecernos en nuestras tribulaciones. Pues entre tantas angustias no es para nosotros poco consuelo ver los prósperos sucesos de las sagradas misiones, los activos trabajos de los ministros del Evangelio, los cuales ardientes en celo apostólico, despreciando incontrastablemente cualesquiera peligros y contiendas, por graves que sean, en regiones muy remotas, no dejan de sacar á los pueblos de las tinieblas de los errores y fiereza de costumbre, y atraerlos á la luz de la verdad católica y al culto de la virtud y humanidad, y de pelear valerosamente por la gloria de Dios y la salvacion de las almas, y los piadosos y grandes deseos de los pueblos católicos que, secundando de un modo admirable los nuestros, no han cesado de proporcionar abundantes socorros á las pobres gentes afligidas de Irlanda, y los que no cesan de dar toda ayuda, no solo con los donativos enviados á Nos, sino tambien con continuas oraciones que dirigen á Dios á fin de que la santísima fe y doctrina de Cristo se propague mas y mas con feliz y fausto progreso por todas partes y pueblos. En tanto que acogemos por un testimonio especial de agradecimiento de nuestro corazón estos esclarecidos hechos, dignos de toda alabanza, pedimos humildemente á Dios, dispensador de todos los bienes, remunerar en premio á sus fieles con abundantes recompensas en la eternidad.

Ya quedais enterados, venerables hermanos, de las cosas que hemos juzgado conveniente manifestaros en este dia. Mas como hayamos determinado hacer pública esta allocucion nuestra, con toda la efusion del corazón dirigimos tambien nuestro discurso á los demas venerables hermanos los patriarcas, arzobispos y obispos de todo el orbe católico, y rogamos y exhortamos en el Señor á todos y á cada uno de ellos, que unidos entre sí con una concordia y caridad firme, y estrechados con muy fuerte vínculo de fe y veneracion á Nos y á esta cátedra de Pedro, sean perfectos en el mismo sentido y en la misma doctrina; y desterrando ó separando cualesquiera razones humanas, y teniendo solo á Dios ante los ojos, implorando su auxilio con continuas y fervorosas oraciones, no omitan vigilancia ni trabajo para que con fortaleza, constancia y prudencia episcopal peleen las batallas del Señor, y con la mayor prontitud aparten las amadas ovejas, cometidas á su cuidado, de los pastos envenenados, encaminen á los saludables, y jamas permitan sean engañadas con doctrinas opuestas y extrañas, sino que las defiendan vigorosamente de las asechanzas é impetuosidad de los lobos rapaces, y se esfuerzen con toda bondad, paciencia y ciencia á encaminar las errantes á la senda de la verdad y de la justicia, para que ellas con el auxilio de la divina gracia concuerden en la unidad de la fe y conocimiento del Hijo de Dios, y así hagan con Nos un rebaño y un Pastor

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la primera capellanía fundada en la parroquial de este pueblo por Ana y Catalina Abad, primera de las de Ana, vacante por defuncion del presbítero D. Ignacio Mocete, para que en el término de 10 dias, que principiarán á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno de Madrid, deduzcan el que crean les asiste, acudiendo al intento á este juzgado por la escribanía del que refrenda; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 24 de Diciembre de 1847.—Julian García Rodrigo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Licenciado D. Julian García Rodrigo, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la memoria de misas fundada en la parroquial de este pueblo por María Butragueño, vacante por defuncion del presbítero D. Ignacio Mocete, para que en el término de 10 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno de Madrid, deduzcan el que crean les asiste en este juzgado por la escribanía del refrendatario; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 24 de Diciembre de 1847.—Julian García Rodrigo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 17 DE DICIEMBRE.

(Correspondencia del Journal des Debats.)

La destitucion del anciano Kosrew-bajá ha mejorado en mucho la situacion del Ministerio. La reconciliacion verificada entre Resxid-bajá y Riza-bajá dará á la administracion actual un gran elemento de fuerza y de duracion. Resxid-bajá es sin contradiccion el primer hombre de Estado de su pais y uno de los mas eminentes de la época actual. Testigo de las maravillas de la civilizacion en Europa, del orden que rige en nuestras sociedades, de la superioridad de nuestros procedimientos en la administracion, Resxid-bajá solo tiene un pensamiento, el de desarraigar los abusos, y de sustituir á las rancias tradiciones del pasado los grandes principios de orden, de moralidad y de justicia que constituyen la fuerza y la prosperidad de los Estados europeos.

Resxid-bajá se ha lanzado en esta senda con todo el ardor de su patriotismo, es la mas alta expresion del progreso en la Turquía, y nadie sostiene con mano mas firme y alentada la bandera de la reforma. Resxid-bajá ve claramente el término.

Sin embargo, el primero en la brecha avanza denodadamente, esclareciendo el camino con las luces de su inteligencia, y pensando mas de los resultados que de los obstáculos. Es preciso decirlo: los obstáculos son numerosos, los abusos difíciles de desarraigar. Los retardos que se notan en la marcha de la reforma no proceden de otra causa, porque el Soberano actual de la Turquía es inteligente: dotado de las mas felices cualidades aprecia los resultados ya obtenidos, y hace justicia á la adhesion y al patriotismo de su primer Ministro. El nombre de Resxid-bajá tiene aqui grande autoridad. Prudente y circunspecto en el Consejo, se decide obrar con lentitud, y comunica á la ejecucion mucho vigor y actividad. Posee en grado eminente el espíritu de organizacion, y ninguno como él reconoce los recursos materiales de la Turquía y los medios de utilizarlos.

Diferentes grandes medidas, tales como la reorganizacion del ejército y la reforma militar, indicadas por Resxid-bajá en el bati-shearif de Gulhaue, han sido realizadas por Riza-bajá con mucha habilidad y éxito. Resxid-bajá posee mas penetracion para lo venidero. Riza-bajá tiene mas tino, mas habilidad práctica; el uno es la cabeza que concibe y que dirige, el otro el brazo que ejecuta. Riza-bajá juzga bien á los hombres, conoce poco la Europa; pero está bien enterado de su propio pais. Religioso sin fanatismo inspira confianza á todos los partidos. En una palabra, estos dos hombres parece que se completan el uno por el otro, y creemos que esta alianza debe ser fecunda en resultados para el porvenir de la reforma.

La diferencia con la Grecia va á quedar en breve resuelta: de las noticias de Atenas recibidas ayer por el vapor francés, resulta haberse decidido al fin, por efecto de la carta del Emperador de Rusia, á dar á la Puerta la satisfaccion que reclama.

Se aguarda en breve en Constantinopla la llegada de monseñor Ferrier, enviado de la Santa Sede. Debió embarcarse el 15 en Civita Vecchia en un buque de guerra sardo. Están haciéndose los preparativos para recibirle con toda brillantez. La Puerta ha alquilado para su alojamiento un palacio en Pera: pondrá á su disposicion uno de los coches del Sultan y un barco de diez remos, privilegio reservado á los Ministros.

INDIA INGLESA.

BOMBAY 4º DE DICIEMBRE.

(Del Globe.)

Lord Hardinge se halla al presente en Cananor. El Rey de Ouda ha ido á la orilla izquierda del Ganges, en donde se halla la estacion británica, y fue recibido por el gobernador general. Este debe acompañar al Rey á Luckow. La entrevista ha sido muy afectuosa, y se cree que lord Hardinge haga todo lo posible por mejorar la suerte de este pais.

Hay bastante desorden en Hyderabad. El rey no ha logrado encontrar los fondos que necesita. Los árabes mercenarios saquean el pais, y el Nyran ha dejado á Hyderabad diciendo que no volveria si el ministro residente británico no accedia á que se depusiese al primer Ministro. Créese que consenta aquel en ello.

Las noticias de la China son satisfactorias. El pueblo de Canton trata ya mejor al comercio, y este se va levantando poco á poco de su postracion. Segun cartas de Borneo parece que los piratas de Sooloo tratan de atacar á los buques ingleses de aquellas aguas para principios de año.

RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO 30 DE OCTUBRE.

(Del Diario del Havre.)

Ayer se ha oido fuego de cañon desde medio dia hasta la noche. Este fuego cesaba de tiempo en tiempo, oyéndose entretanto uno muy vivo de fusilería. Se ignora todavía el resultado. Si como debe esperarse produce este acontecimiento nuevo vigor en el sitio de Montevideo, se habrán cumplido nuestros vaticinios despues del rompimiento de las negociaciones. Previendo Rosas que, turbado por un momento el acuerdo entre Francia é Inglaterra, poco tardaria en restablecerse con mejores consecuencias la intervencion, ha aprovechado este intervalo para hacer el último esfuerzo contra Montevideo.

Esperaba que apoderándose de la ciudad terminase la lucha antes de llegar los nuevos negociadores, á fin de que quedasen insuficientes sus instrucciones. Quizás creyó que las dos Potencias apoyarian con medidas coercitivas su ultimatum, y trató de prevenir esta amenaza. Esto no es mas que conjetura ciertamente, pero tiene alguna relacion con el nuevo rompimiento de las hostilidades y con los actos recientes de Rosas en la Plata. Hemos dicho que el haberse negado á tratar bajo la base de la independencia de la navegacion de los rios se interpreta por el designio de apoderarse tarde ó temprano de los paises inmediatos á los rios navegables. Temeroso de una intervencion activa, precipitó la ejecucion de sus planes. Créese que Urquiza, gobernador de Entre-Rios por Rosas, invada á Corrientes para contribuir á los designios de este.

ESTADOS-UNIDOS.

NEW-YORK 15 DE DICIEMBRE.

(Del Constitutionnel.)

Sabido es que el partido whig ha conseguido en la Cámara de Diputados una ventaja inesperada, haciendo que prevaleciese su candidato para la presidencia. La misma victoria ha alcanzado en la eleccion de Secretario. Se pregunta ahora todo el mundo qué partido sacarán los whigs de este resultado favorable.

Dícese que trata de negar los recursos para la continuacion de la guerra. Sin embargo, nada hasta ahora ha dejado entrever sus intenciones, ni se cree tampoco que puedan hacerlas prevalecer en la Cámara, pues la victoria que han conseguido es efecto de la incertidumbre que en el primer instante dominó á los diferentes partidos de la Cámara.

Nas noticias de Méjico se refieren casi todas á la situacion del Gobierno y Congreso mejicano. Este aguardaba la llegada del número suficiente de miembros para proceder al nombramiento de Presidente. Nada se sabe acerca de sus intenciones respecto á la guerra: tal es la confusion y fraccionamiento de los partidos. El Presidente interino Peña y Peña ha nombrado para todos los destinos á los amigos de la paz. Difícil es determinar si este partido llegará á prevalecer en medio de las intrigas que á cada paso mueven los diversos generales de la República, que sacrifican á sus miras particulares el bien de la patria.

AMERICA.

CARACAS 20 DE AGOSTO.

(De la Aurora de Matanzas.)

Contrata de inmigracion celebrada por el Gobierno con el vizconde Carlos Francisco Culhat.

Excmo. Sr.—El vizconde Carlos Francisco de Culhat, socio y representante de los señores Carlos Delrue y compañía, armadores y comerciantes en Dunquerque y Paris, segun se convence del documento que acompaña, ofrece á nombre de sus representados lo siguiente:

Artículo 1.º La casa de Carlos Delrue y compañía se compromete solamente á trasportar á Venezuela 10,000 emigrados por lo menos y los mas que quiera á su conveniencia, oriundos de Suiza, Bélgica, Prusia y de cualesquiera de las ciudades, villas ó lugares de la Confederacion germánica, pagando los mismos emigrados sus pasajes, y sin gravámen alguno del tesoro público de Venezuela por este respecto.

Art. 2.º Cada expedicion se dirigirá al puerto que designe el Gobierno de acuerdo con los empresarios, consultando la proximidad á los terrenos que se destinan para su establecimiento de los baldíos señalados en cada provincia por este contrato.

Art. 3.º Carlos Delrue y compañía se comprometen á cumplir las condiciones siguientes:

1.ª Ningun inmigrado ó jefe de familia podrá embarcarse en Europa para Venezuela sin traer los documentos siguientes:

Primero, fe de bautismo ó de nacimiento. Segundo, certificado de buena conducta expedido por el Jefe político (maire) ó por autoridad competente del lugar de su domicilio, manifestando que no padece enfermedad alguna que lo inhabilite ó que sea contagiosa á la salubridad pública.

Tercero, pasaporte en buena forma ó licencia para salir del pais á que pertenece.

Y cuarto, el contrato que cada inmigrado haya celebrado con la casa empresaria, debiendo venir todos estos documentos legalizados por el cónsul de Venezuela, si lo hubiere, ó por el de una nacion amiga en su defecto.

2.ª Cada inmigrado deberá traer consigo su equipaje, los instrumentos, máquinas y utensilios de su profesion ó industria, siendo libres de todo derecho de importacion en las aduanas de la República.

3.ª Es obligada la casa empresaria á proveer á cada inmigrado de los viveres necesarios para su subsistencia al tiempo de su desembarque por cuenta del inmigrado, á fin de que no carezca de lo necesario hasta su establecimiento en el pais, y que esten provistas de casa de campaña en que se alojen mientras construyen sus habitaciones en los terrenos á que se destinen.

Art. 4.º El Gobierno de Venezuela nombrará en cada puerto de desembarque una comision permanente de tres individuos, compuesta del Jefe político, un médico y un representante de la direccion de inmigracion del distrito á que pertenece el puerto de su arribo.

Art. 5.º A esta comision deberán presentarse los inmigrados á su desembarco, consignándole los documentos especificados que deben traer, y examinados que sean con la identificacion de las personas, hallándoles conformes, le proporcionarán alojamiento en el poblado por ocho dias á lo mas y les proveerán de una ó mas personas prácticas y de confianza que les conduzcan á los terrenos baldíos á que se les destina para su establecimiento.

Art. 6.º Antes de su partida, de conformidad con el art. 12 de la ley de inmigracion de 24 de Marzo de 1815, los inmigrados obtendrán desde su llegada carta de naturaleza, sin necesidad de los requisitos que para la naturalizacion ha establecido la ley de la materia, prestando el juramento de obediencia á la Constitucion y á las leyes de la República, y su sometimiento á las autoridades constituidas por ella como los demas venezolanos en manos del mismo Jefe político encargado de su recibimiento.

Art. 7.º Los inmigrados gozarán con arreglo á la citada ley desde su arribo á Venezuela, de las exenciones siguientes: 1.ª Podrán cumplir con los deberes del culto que profesen, privada ó públicamente segun les parezca conveniente. 2.ª Podrán celebrar sus matrimonios entre sí conforme á las leyes y costumbres del pais de que proceden, mientras se arroja esta materia por una ley de la República. 3.ª Estarán exentos por seis años, contables desde el dia que lleguen á Venezuela, de todo servicio militar forzado en el ejército permanente, en la marina y en las milicias. 4.º Del mismo modo estarán exentos de toda contribucion nacional y municipal dentro de la poblacion de la colonia á que pertenezcan dichos inmigrados, y pasado este término estas poblaciones se arreglarán al régimen del resto de la República.

Art. 8.º El Gobierno de Venezuela franqueará desde ahora, y pondrá en posesion á los empresarios Delrue y compañía, con arreglo enteramente á la ley de inmigracion de los terrenos siguientes:

En las provincias de Caracas y Barcelona, de los baldíos comprendidos en los cantones de Rio-Chichu, Chaguaramas, Oonoto, Aragua y Soledad y la isla de Tortuga....	155
En la de Cumaná de los cantones Rio-Caribe, Guiría, Carúpano y Maturin.....	417
En la de Maracaibo, en los cantones Altagracia y Perijá.....	485
En la de Coro.....	35
En la de Barquisimeto.....	100
En la de Carabobo.....	120

712

Esta designacion de terrenos la hace el Gobierno en el concepto de que efectivamente los haya en los lugares expresados á propósito para el establecimiento de los inmigrados por su feracidad y salubridad, pues si se probare por expertos nombrados por ambas partes no haberlos de estas cualidades y extension en algunos de aquellos lugares, proporcionará á la casa empresaria en otros que elija el equivalente de terrenos que reúnan dichas condiciones, y que no necesite el Gobierno conservar por alguno de los motivos prevenidos en la ley.

Art. 9.º La casa Delrue y compañía se obliga solemnemente á distribuir la mayor parte posible de estos terrenos entre los 80,000 ó mas inmigrados de este contrato, y á cumplir literalmente todas las condiciones exigidas por la citada ley de inmigracion para el cultivo de los terrenos dentro del término de cuatro años segun se fueren ocupando, prorrogable dicho término por cuatro años mas, si graves inconvenientes, á juicio del poder ejecutivo, impidieren verificar su cultivo.

Art. 10. Si cumplido este término probare el empresario estar cultivado efectivamente el terreno con plantaciones de frutos mayores ó menores, el poder ejecutivo expedirá el título de propiedad de los terrenos asignados.

Art. 11. Si al vencimiento de la próroga no se hubiese cultivado el terreno en sus dos terceras partes, los empresarios tendrán derecho solamente á la propiedad de los que hayan cultivado, y el resto volverá á la masa de los terrenos baldíos de la República, conforme al artículo 10 de la ley de inmigracion.

Art. 12. La casa empresaria se compromete á traer la primera expedicion de inmigrados dentro del término de seis meses, contados desde la fecha en que el Gobierno de Venezuela acepte este ofrecimiento.

Art. 13. Para el servicio del transporte de inmigrados, se obliga la casa empresaria á destinar ocho buques, cargando, cuando menos cada uno de ellos, 150 inmigrados, y haciendo cuatro viajes al año.

Art. 14. El Gobierno de Venezuela, de acuerdo con el empresario, señalará el punto de desembarque de la primera expedicion para tener tomadas las medidas que por virtud de este contrato debe dictar para el recibimiento y colocacion de los inmigrados; y se practicará sucesivamente lo mismo á su arribo, á fin de librar las órdenes convenientes para destinacion de cada una de las demas.

Art. 15. Si trascurrieren los primeros seis meses sin haberse verificado la primera expedicion, y tres meses mas, por cualquiera contingencia imprevista, este contrato quedará nulo y sin efecto, y el Gobierno de Venezuela en libertad de disponer de los terrenos ofrecidos en favor de otros empresarios ó inmigrados que vengan á establecerse al pais. Esto mismo se entenderá si el empresario no cumpliera con el art. 13 retardando mas de lo ofrecido las expediciones sucesivas, en cuyo caso solo se entenderán concedidos los terrenos que á prorrata correspondan al número de inmigrados aportado á Venezuela por su conducto.

Art. 16. La misma casa empresaria se obliga á traer á Venezuela los jornaleros ó peones que se necesiten para el trabajo de los caminos y demas obras públicas, debiendo ser procedentes de los lugares expresados en el artículo 1.º y de las mismas calidades requeridas en la condicion 1.ª del artículo 3.º, acreditadas con los documentos allí especificados, debiendo satisfacer el Gobierno á los empresarios la suma que se estipulare por cada persona en un contrato especial á que no puede procederse por ahora hasta no obtener el Gobierno los datos que se necesitan, y ha pedido á los gobernadores de provincia en la circular publicada en la *Gaceta* de 15 del corriente.

Art. 17. Del propio modo está dispuesta la casa de Delrue y compañía á negociar y trasportar á Venezuela los jornaleros que hayan menester las empresas y establecimientos agrícolas de Venezuela de las propias calidades requeridas, y con la precisa y esencial de que sean labradores en Europa ó trabajadores de los campos acostumbrados á esta especie de ocupacion, pagando el Gobierno á los empresarios la suma que se estipulare por cada uno, en contrato especial que se celebrará luego que las direcciones de inmigracion hayan informado al Gobierno lo conducente sobre esta especie de inmigracion segun las exigencias de los agricultores, y los recursos que puedan apropiarse al efecto.

Art. 18. Para favorecer la empresa, el Gobierno de Venezuela recomendará á los cónsules de la República, y á sus agentes en los Estados de la Confederacion germánica, que hagan entender á los habitantes que quieran inmigrar á Venezuela las facilidades que proporciona á su trasporte la casa de Delrue y compañía, y las ventajas que pueden obtener por las relaciones que esta tiene establecidas en el pais por virtud de este contrato.

Art. 19. Si el Gobierno tiene á bien aceptar las proposiciones precedentes en los mismos términos expresados, quedará desde luego firme é inalterable este contrato, y cualquiera diferencia que ocurra al tiempo de su ejecucion, se someterá á la decision de la suprema Corte de Justicia, con arreglo á la Constitucion de esta República, con cuya determinacion se dará por concluida la diferencia sin mas reclamo.

Dignese V. E. tomar en consideracion lo expuesto, y en uso de las facultades que la ley le ha concedido, resolver lo que estime conveniente.

Caracas Agosto 18 de 1847.—Excmo. Sr.—Vizconde de Culhat.

Secretaría del interior.—Seccion cuarta. Resuelto. Vista la exposicion antecedente en que el Sr. Carlos Francisco de Culhat, socio representante de los Sres. Carlos Delrue y com-

paña, armadores y comerciantes en Duncker y París, ofrece trasportar al territorio de la República 80,000 inmigrantes por lo menos y los mas que quieran a su conveniencia, naturales de Suiza, Bélgica, Prusia, y de cualesquiera de las ciudades, villas y lugares de la Confederacion germanica, pagando esos mismos inmigrados sus pasajes sin gravamen alguno del tesoro publico para establecerse en Venezuela como sus ciudadanos, plantando labranzas y talleres en los terrenos baldios pertenecientes al Estado, cuya extension designa en cada una de las provincias de Guimán, Barcelona, Garzas, Caabobo. Barquisimeto, Coro y Maracaibo, bajo las mismas condiciones que exige la ley de 24 de Mayo de 1845 sobre inmigracion de europeos y canarios, con las obligaciones y requisitos que en la misma se previene; y considerando que esta especie de inmigracion, no solo es conveniente y útil a la República por el aumento de su poblacion honrada y laboriosa, sino tambien por el progreso que necesariamente tendrá la riqueza pública con los productos agricolas e industriales que deben obtenerse haciendo fructíferos los terrenos que al presente se hallan incultos a pesar de su salubridad y feracidad, usando el poder ejecutivo de la autorizacion que le ha concedido la citada ley sobre inmigracion, resuelve aceptar, como desde luego acepta, el contrato propuesto en los mismos terminos, calidades y condiciones que se contienen en los 49 articulos que comprende la exposicion hecha por el sobredicho Sr. Carlos Francisco de Culhat, a nombre y como socio de los Sres. Carlos Delrue y compañía; y en su consecuencia se entregará al representante de los empresarios contratistas copia autentica de sus proposiciones y de esta resolucion autorizada por el Ministro Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia, y se expedirán las órdenes convenientes para su ejecucion y cumplimiento. — Por S. E., Sababria.

ITALIA.

PARMA 20 DE DICIEMBRE.

(Del Alba.)

Dicese que un habitante de Padua ha recibido una carta de S. A. R. Carlos de Borbon que anuncia su decision de conceder todas las reformas que se crean necesarias al bien del pais. El conde de Linati ha salido hace dos dias para Génova. Es el que debe informar al nuevo Soberano del estado del pais en favor del pueblo: Falani y Paveri han salido detrás de él en igual direccion, pero con diversas intenciones.

TOSCANA.

FLORENCIA 27 DE DICIEMBRE.

(Correspondencia de la Presse.)

La presencia de los austriacos en Módena y Reggio ha producido gran sensacion en Florencia. Ayer noche se propuso en el café de Ferracio la formacion de una lista de voluntarios que fueran a ocupar los diferentes puntos de observacion en las fronteras de Módena y de Parma. Trabajó una viva polémica entre los partidarios de la medida y los que la juzgaban prematura; y se asegura que la discusion tomó un grado de gravedad tal que se habia llegado a las vias de hecho. El marqués de Ridolfi, avisado de lo que ocurría, se presentó en el café y exhortó a los mas exaltados a la calma desde lo alto de una mesa, prometiendo que el Gobierno se mantendría a la altura de las circunstancias, cualesquiera que estas fuesen.

Esta noche se han dirigido muchas compañías de tropas de línea a las fronteras modenenses.

A la primera noticia de la entrada de los austriacos en Reggio, salió el Sr. Mertini para Turin con una mision del gran duque Leopoldo.

En Módena hay 4500 austriacos y 500 en Reggio. El consejero interino de Carlos Luis, Mr. Ward, está en Parma. Este personaje es un ex-groom que ha llegado a ser Ministro, y cuya rápida fortuna se funda, segun se dice, en una rara aptitud financiera.

SUIZA.

BERNA 1º DE ENERO.

(Del Constitutionnel.)

Ha llegado a esta una nota del Gobierno pontificio; pero hasta ahora nada se ha podido saber acerca de su contenido. Segun una carta de Roma del 16 del pasado, el negocio de los jesuitas ha sumido a su Santidad en el mayor desconsuelo. Antes de las hostilidades se le habia instado mucho para que se pronunciasse acerca de esta cuestion; pero rehusó hacerlo, contestando al P. Ventura: «No puedo como Papa autorizar la expulsion de los jesuitas de Lucerna: si ellos se retiran, me habrán quitado de encima una carga pesada.» Estas palabras de Pio IX se refirieron inmediatamente al jefe de los jesuitas para que conformase sus órdenes a los deseos del Papa, y a fin de que no estallase la guerra civil. Pero el P. Rootham contestó: «Nada puedo hacer sin mi consejo, y los cuatro individuos de él opinan que nuestros hermanos de Suiza no puedan temer toda vez que principie la época del peligro.»

Segun cartas del Valés, las elecciones de Sierrre y Brigue han sido favorables al partido liberal. Ha sido separado de la Dieta el Diputado retrógrado Adriano Courten. La mayoría del gran Consejo es liberal. De consiguiente no hay motivo para temer por la tranquilidad del canton, y van a ser luego licenciadas las tropas federales existentes en él.

Mr. Mauricio Barman ha sido nombrado primer Diputado en la Dieta por este canton.

El Vorort ha determinado que desde primero de Enero no habrá en el de Lucerna mas que seis batallones, dos en Schwytz, uno en Uri, uno en Zug y tres en el Valés. Unterwalden ha sido evacuado de realistas

del arreglo sobre el pago de su cupo para gastos de la guerra. Uri, Zug, Schwytz y Unterwalden han dado parte de la suma que les ha cabido. Valés ha podido reunir 40,000 francos. Solo Lucerna y Friburgo no han hecho nada hasta ahora.

He aquí cómo se expresa una carta de Francfort acerca de la actitud de Rusia respecto a Suiza:

«Mientras Mr. de Radowitz y el principe de Colloredo se dirijan a Paris con el objeto de saber del Gobierno francés qué es lo que pensaba hacer con Austria y Prusia contra los radicales, y mientras el Observador austriaco respondia a la contestacion dada por la Dieta a las grandes Potencias con una semi-declaracion de guerra, corria por esta la voz de que Rusia rehusaba tomar parte en el congreso proyectado.»

Esta noticia produjo bastante impresion en los círculos aristocráticos, impresion que apenas ha podido disipar la opinion de que el Emperador Nicolas no entiende de protocolos ni de congresos, pero que no será el último en obrar cuando llegue el caso.

Como Inglaterra se ha declarado ya por la no intervencion en Suiza, no sería extraño que por su parte se niegue tambien la Rusia a ser instrumento de Austria en esta cuestion.

IRLANDA.

DUBLIN 31 DE DICIEMBRE.

(Del Morning-Herald.)

Se ha publicado esta noche una Gaceta extraordinaria que contiene diez proclamas dirigidas a los condados y baronías siguientes: Tipperary, Limerick y las baronías de los condados de Clare, Cork, Roscomon, Waterford, del Rey de Cavan, y Leitrim y Longford. Estas proclamas exigen que todos los que no sean jueces de paz ó no estan al servicio de la Reina en tierra ó mar, en el de guarda-costas, en el de carabineros, policia, ó no tengan licencia de cazar, entreguen sus armas en los puntos señalados en cada distrito, pena de reclusion por dos años con trabajo forzado. Esta orden principiará a observarse desde 8 de Enero de 1848.

FRANCIA.

PARIS 5 DE ENERO.

(Del Journal des Debats.)

Insertamos a continuacion el último despacho que dirigió el comandante de la provincia de Oran al gobernador general de la Argelia, con todos los pormenores de la entrega:

El gobernador de la provincia de Oran, teniente general Lamoricere, a S. A. R. el señor duque de Anualé, gobernador general de la Argelia.

En el vivac de Sidi-Mohamed-el-Ouassini 22 de Diciembre de 1847 a media noche.

Despues de la carta que tuve el honor de dirigiros el 18 del corriente, he tomado varias veces la pluma para daros algunas noticias; pero los acontecimientos se seguian unos a otros con tal rapidez, que cambiando a cada momento el aspecto de las cosas, me era imposible decir nada acerca de la situacion. Y juzgareis de ello por el resumen que voy a hacer con el objeto de entretener a V. A. R. El 18 por la noche llegaron al campamento varios emisarios de Sidi-Mustafa, hermano del emir.

La negociacion con estos personajes, dirigida felizmente por el comandante Bazaire, toca a su fin. En la noche del 19 al 20 pasó la frontera y vino a acampar junto a los Lasridas. Yo lo supe el 20 por la tarde, y le mandé buscar por 400 caballos, bajo las órdenes del coronel Montauban. El 21 llegó a mi campamento a las dos de la tarde con un séquito de 50 personas: la carta de indulto que le dirigia V. A. R., y el despacho que me escribais acababan de llegar a mis manos, se la entregué y no se tranquilizó hasta despues de haberlos leído.

El 19 por la mañana, a causa de una demanda urgente del caid de Ouchda, acampado donde los Beni-Snassen, envié a Ouchda 30 mulas cargadas de cartuchos, escoldadas por 40 spahis: la caballería iba a formarse en batalla en la frontera para proteger este movimiento; M. Schousbai, mi intérprete, que tiene en Ouchda muchas relaciones, acompañaba este convoy, y me comunicó que el 20 ó el 21 debian atacar a Abd-el-Kader las tropas marroquíes.

Durante los dias 19 y 20 las tropas de los hijos del Emperador descienden la Malouta por la orilla izquierda; el caid de Oucha avanza por Cheraa; Abd-el-Kader va a acampar a Aguidim sobre la misma orilla del mar.

Un antiguo brigadier del 2.º de cazadores de Africa que servia en las tropas marroquíes, que fue hecho prisionero por el emir, se escapó de la deira durante el golpe de mano de la noche del 11 al 12 en el momento en que iba a acampar en Aguidim, sobre la misma orilla del mar: este brigadier nos da las siguientes noticias acerca de esta embarazosa situacion.

Se ha esparcido el rumor de que el emir dará otro combate, despues del cual escoltará a la deira hasta el territorio francés, y que se retirará al Sur con todos los que quieran seguirle. Los Beni-bon-Zeggen y los Humijian-Ghambas estan en relaciones con él, y prometen facilitar la ejecucion de este proyecto.

El 20 impidió el mal tiempo a los marroquíes atacar al emir; pero ya se sabe en la deira que el hermano del emir se ha sometido; en la Malouta aumentan los contingentes de los campamentos marroquíes a cada instante.

El 21 estaba completamente vadeable el rio; ya empezaban a pasarlo para venir a la llanura de Taifa. Se ha empeñado un combate tenaz; mas de la mitad de los soldados de infantería regular y la mayor parte de los de caballería han muerto; pero el paso de la deira lo hacen sin que les saquen los bagajes. Me informan de estos hechos varios espías que estan colocados en toda la frontera.

Por la noche a las cinco se dispersaron los

de infantería y caballería, la deira ha pasado el Kirs y entrado en nuestro territorio: los marroquíes dejan de perseguirla. Abd-el-Kader, solo, a caballo, va a la cabeza de la emigracion que dirige por los senderos de las montañas de las Meirdas. Pregunta el camino a los soldados de nuestro caid que iba a reconocer a los que venian. A las nueve de la noche del 21 me comunicó este el hecho. Al mismo tiempo me decian que el emir se habia informado del camino que debe seguir para llegar a orillas del Kirs y a los Beni-Snassen.

Yo sabia, y no me equivocaba, que la deira venia a someterse; pero siguiendo el plan que me habian anunciado, el emir procuraba ganar el desierto. Ignoraba el número de los que le acompañaban.

A la hora que me previnieron debia haber llegado al pais de los Beni-Snassen; pero era menester salir de él. Ahora bien: el único sitio dispuesto a propósito para que pudiese atravesarlo era precisamente el mas próximo a nuestro territorio. La garganta que desemboca en la llanura del sitio que acabo de citar tiene su salida a legua y media de la frontera. Me decidí a colocar guardias en este punto, y lo que mas me decidió fue que el hermano del caid de Ouchda nos habia escrito la misma noche para avisarnos que vigilásemos este punto, pues por él debia pasar el emir.

Pero era necesario tomar esta medida sin alarmar a las tribus que estan acampadas en el camino.

Con este objeto dos destacamentos de 20 spahis escogidos, cubiertos con sus albornoces blancos, mandados el primero por el teniente Bu-Krania, y el segundo por el subteniente Ibrahim, fueron destinados para esta mision.

El primero se dirigió a la misma garganta, y el segundo ocupaba una posicion media entre este punto y nuestro campamento. La caballería preparó sus caballos, y el resto de la columna se preparó a partir a la primera señal.

En fin, para estar pronto a todo evento, despues de haber calculado la marcha del emir, hice tomar las armas a las dos de la mañana a toda mi columna para marchar a la frontera, pues ya no temia que Abd-el-Kader conociese mis intenciones.

Apenas hubo andado legua y media, me avisaron los soldados de caballería enviados por el teniente Bu-Krania que este estaba en presencia de Abd-el-Kader. El segundo destacamento corrió a su socorro, y yo tambien me apresuré a reunirme a él. Eran las tres de la mañana.

Por el camino recibí a los diputados de la deira que venian a someterse, y a los cuales di el indulto mientras galopaba, enviándoles a mi campamento para buscar allí unas cartas. (Le habia dejado guardado por diez compañías.)

En fin, algunos momentos despues encontré al mismo teniente Bu-Krania, que volvia con dos hombres de los mas adictos al emir, encargados de decirme que Abd-el-Kader, viendole no podia desembocar en la llanura y seguir su proyecto, queria someterse. Bu-Krania habia hablado con el emir, quien le entregó una hoja de papel, en la que puso su sello por no haber podido escribir a causa de la oscuridad, del viento y de la lluvia. Al mismo tiempo me pedia una carta de indulto para él y los que le acompañaban.

Erame imposible escribir por la misma razon que no pudo hacerlo el emir, y ademas no tenia mi sello. Le entregué mi sable y el sello del comandante Bazaire, dándole verbalmente la mas solemne promesa de perdón. Los dos enviados me pidieron que los hiciese acompañar por Bu-Krania, a quien le mandé que partiese con cuatro spahis.

Todo esto se hizo mientras caminábamos, porque yo queria llegar antes del dia al punto de nuestra frontera mas próxima a la garganta de Kerbons.

Una vez que hubo llegado a este punto, a eso de las cinco y media, permanecí en él hasta las once y media. No recibia ninguna noticia; pero estaba seguro que la presencia de mi caballería habia hecho renunciar al emir a atravesar la llanura. En este momento tomé varias disposiciones. Nuestros exploradores encontraron varios soldados de caballería que erraban a la ventura por el pais con el designio de reunirse a Abd-el-Kader, lo cual creí, pues habia con ellos dos agas. Me dijeron que la deira, que me habia mandado pedir el indulto, pero que aun no lo habia recibido, estaba muy inquieta en las Msirdas.

Entonces envié al coronel Montauban con 500 caballos a vivaquear cerca de la deira. Hice partir al coronel de Mac-Mabon para que acampase en los pozos de Sidi-Bon-Djenan con los zuaivos y un batallon del 9.º de línea; y despues de haber estado durante dos horas mas en observacion, volví a mi campamento con el resto de mis tropas.

Mi primera intencion era hacer venir a la deira a la posicion que ocupó, y tomar disposiciones para enviar a su pais a todas las familias importantes de que se compone; pero al llegar aquí, no solo he hallado a todos los jefes de la deira, sino a todos los de las tropas regulares que no murieron en el combate del 21, y que venian a saber lo que hacia de ellos, y suplicarme que dejase descansar dos dias a la deira de las fatigas y a los numerosos heridos que formaban parte de ella. He accedido a esta peticion, y yo mismo iré a acampar a la deira con 200 caballos y la infantería del coronel Mac-Mabon. En seguida la dirigiré a Nemours.

La llegada de todos aquellos con quienes he hablado esta noche me probaba el abandono en que estaba el emir, y me inclinaba a creer el cruel embarazo en que le sumergieron nuestros disparos de esta noche. Bajo esta impresion empecé a escribir esta carta, cuando llegaron Bu-Krania y los dos emisarios de Abd-el-Kader. Me devolvía mi sable y el sello del comandante Bazaire, y ademas una carta del emir escrita por Mustafa-ben-Thami. Os dirijo una copia de la traduccion de esta carta, asi como de mi respuesta a ella. Me he visto obligado a tomar compromisos: asi lo he hecho, y tengo esperanzas de que V. A. R. y el Gobierno los aprobarán.

Bu-Krania y sus dos compañeros han marchado esta noche; los cuatro spahis permanecieron al lado del emir, que quiso guardar este refuerzo para proteger a su familia en las Beni-Snassen. Difia-Bu-Krania, cuatro spahis mas, y con estos ocho hombres, serán tan fuertes como toda la escolta de aquel contra quien el imperio de Marruecos se dirige antes de ayer con sus 38,000 hombres.

Los principales compañeros de infortunio del emir son hoy dia: Mustafa-ben-Thami, cañifa de Mascara, su cuñado; Abd-el-Kader-bu-Klika, caid de Sandempt; Caddur-ben-Allah, sobrino de Sidi-Embarak. En fin, Sidi-Ahmedi-Sakhal, caid de Tremeccen, que me ha servido mucho en estos negocios, ha escrito al emir que confie en la palabra que le he dado en nombre del Gobierno.

Mañana ó pasado mañana a mas tardar sabremos a qué atenernos.

He olvidado decir que no decidiria nada sino provisionalmente respecto a las familias importantes de la deira y a los jefes de las tropas regulares lo mismo que a sus soldados.

Dignaos dispensar, señor, la confusion que hay en este despacho. No quiero retardar su partida, y os lo envio tal como está.

Aceptad, señor, el interes mas respetuoso del teniente general comandante de la provincia de Oran.—De Lamoricere.

Veinte y tres a las nueve de la mañana.

P. D. Montó a caballo ahora mismo para dirigirme, como os he dicho, a la deira. Me falta el tiempo para acompañar aquí las copias de la carta que he recibido del emir y de la que le he enviado yo. Basta indicaros que he prometido y estipulado únicamente que el emir y su familia serian conducidos todos a Alejandria ó a San Juan de Acre. Estos son los dos únicos puntos que he indicado, y eran tambien los que él designaba en su peticion, que he aceptado.—De Lamoricere.»

NOTICIAS NACIONALES.

ISLA DE CUBA.

A continuacion insertamos el estado de la exportacion que ha habido por el puerto de Matanzas desde 1.º de Enero hasta 21 de Octubre inclusive.

Para New-York.

Cajas de azúcar 44,423½.
Arrobas de café 7409½.
Bocoyes miel de purga 4904.

Para Boston.

Cajas de azúcar 30,494.
Arrobas de café 3258.
Bocoyes miel de purga 7732.

Para Charleston y puertos del Sur.

Cajas de azúcar 7432½.
Arrobas de café 4779.
Bocoyes miel de purga 5208.

Para Filadelfia.

Cajas de azúcar 28,010½.
Bocoyes miel de purga 4826.

Para puertos en Rhode Island.

Cajas de azúcar 2292.
Arrobas de café 120.
Bocoyes miel de purga 4556.

Para Portland y puertos del Norte.

Cajas de azúcar 4108½.
Arrobas de café 702.
Bocoyes miel de purga 9263.

Para Inglaterra.

Cajas de azúcar 66,981½.
Arrobas de café 906.
Bocoyes miel de purga 5792.

Para Covas.

Cajas de azúcar 50,009.
Arrobas de café 202.
Bocoyes miel de purga 31.

Para Hamburgo y Bremen.

Cajas de azúcar 23,456.
Arrobas de café 44.

Para el Báltico.

Cajas de azúcar 16,322.
Arrobas de café 55,577.

Para Holanda.

Cajas de azúcar 6573.
Arrobas de café 6.
Bocoyes miel de purga 2500.

Para Bélgica.

Cajas de azúcar 10,685.
Bocoyes miel de purga 4026.

Para Francia.

Cajas de azúcar 8855.
Arrobas de café 8054.

Para España.

Cajas de azúcar 46,982½.
Arrobas de café 7059.
Bocoyes miel de purga 49½.

Para Italia.

Cajas de azúcar 2637.
Arrobas de café 6749.

Para puertos en el Adriático.

Cajas de azúcar 27,390.
Arrobas de café 6.

Para Gibraltar.

Cajas de azúcar 1077.
Arrobas de café 3336.

Para provincias inglesas.

Cajas de azúcar 5009½.
Arrobas de café 6207.
Bocoyes miel de purga 5998.

Para varios puntos.

Cajas de azúcar 761.
Arrobas de café 876.

Para la Habana.

Cajas de azúcar 22,446.
Arrobas de café 24,007.

Total.

Cajas de azúcar 373,375½.
Arrobas de café 439,267½.
Bocoyes miel de purga 51,799½.

BUQUES EN QUE SE HA EFECTUADO LA EXPORTACION.

Fragatas.

Table with columns for ship type (Americanas, Inglesas, Españolas, Francesas, etc.), quantity, and weight in toneladas.

Bergantines.

Table with columns for ship type (Americanas, Inglesas, Españolas, Suecos, etc.), quantity, and weight in toneladas.

Goletas.

Table with columns for ship type (Americanas, Inglesas, Españolas), quantity, and weight in toneladas.

Polacras.

Table with columns for ship type (Españolas), quantity, and weight in toneladas.

Lugres.

Table with columns for ship type (Brasileño), quantity, and weight in toneladas.

Total de buques..... 546
De toneladas..... 420,370

Table listing goods that have departed (Ademas han salido) such as sugar, coffee, and honey, with quantities and weights.

Santiago 3 de Enero.

El dia en que se celebra la traslacion del santo patrono de España, asistió el Sr. Jefe político a los oficios divinos, acompañándose de las demas autoridades de esta poblacion, asi civiles como militares, y ofrendó 50,000 rs. para el culto.

El cierre de la puerta santa se verificó con las solemnidades de costumbre.

La concurrencia de forasteros para ganar el jubileo ha sido considerable en estos últimos dias, tanto que en la capilla de la Comunion se recibia al Señor hasta el rezo de Avemarias, llegando a veces a consumirse 6 y 7000 formas consagradas.

Castellon de la Plana 3 de Enero.

Soldados: Esa ridicula bandera que para baldon del nuevo pretendiente a la corona de nuestra excelsa Reina alzaron un año ha en Cataluña los mas oscuros y abyectos partidarios de una causa para siempre perdida, se ha intentado fijar repetidas veces en el territorio confiado a vuestra guarda; mas en vano, porque un pueblo leal le ha rechazado, escudándose en vuestro valor y constante denue-do, con el que los rebeldes han sido vencidos y exterminados cuantas veces pasaron a este lado del Ebro.

Vencidos tambien en Cataluña, ensayaron sorprenderos con una hueste numerosa, precedida de considerable número de jefes y oficiales, la mayor parte del pais, destinados a levantar legiones para renovar la guerra civil en este distrito. Pero a vosotros estaba confiada su tranquilidad, y una semana os bastó para dar fin de los facciosos, cuyos restos fugitivos sucumbieron bajo el peso de las armas de vuestros compañeros del ejército de Aragón, quedando de resultados enteramente pacífica la vecina provincia de Tarragona.

Algunos cabecillas dispersos que no pudieron reparar el Ebro lograron hacer un centenar de prosélitos, sacados de la hez de los pueblos, y su existencia se ha prolongado tan solo el tiempo que habeis tardado en alcanzarlos en los campos de Blesa (a dos jornadas de Zaragoza) y en los de Ráfales. La ruina total de los rebeldes ha seguido instantáneamente a estas victorias, no habiendo quedado ni uno solo que no se haya acogido a vuestra generosidad, implorando el indulto que les he concedido en nombre de nuestra magnánima Soberana.

Soldados: Muchas han sido vuestras penalidades y privaciones en esta breve campaña: mayor vuestro sufrimiento, y ejemplar la disciplina que habeis mostrado, haciéndoos admirar por vuestras virtudes. Los pueblos han visto en vosotros a sus hermanos, a sus libertadores. Yo me envanezco de mandaros, porque no hay gloria mayor que la de estar a vuestro frente. Haciendo presente a S. M. vuestros distinguidos servicios, he cumplido con el deber de la justicia, el mas grato a mi corazón.

Y vos otros ¡pueblos! que habeis presenciado los hechos de armas de vuestros hermanos del ejército, á quienes debeis el recobro de esa feliz tranquilidad que ha sido vuestra dicha desde que terminó la pasada guerra, recibid tambien la expresion de mi reconocimiento por esa excelente conducta, con la que habeis dado una prueba irrecusable de vuestro amor á la paz, al solo agosto de nuestra Reina y á las instituciones nacionales; prueba que podran apreciar debidamente aquellos que aun suenan en trastornos confiados en quiméricas ilusiones.

Continuad como hasta aqui sumisos á las leyes y obedientes al Gobierno de S. M. que se desvela por vuestra felicidad, y gozad de esa envidiable paz en que quedais; que si para conservarlas son necesarios nuevos esfuerzos de estas brillantes y disciplinadas tropas, contad seguramente con ellas, y á su frente hallareis siempre á vuestro Capitan general José L. Campuzano.

Calanda 31 de Diciembre de 1847.

Gerona 6 de Enero.

D. Manuel Pavía, marqués de Novaliches, teniente general y Capitan general del ejército y distrito de Cataluña &c. &c.—Considerando que las facciones que enarbolaban la bandera de rebelion contra el trono de la Reina Doña Isabel II, y que tanto afligieron con exacciones y violencias á estas provincias, han sido dispersadas y extinguidas por la activa persecucion de las tropas y cooperacion del pais; hallándome persuadido de que los pocos ilusos que aun se ocultan en las fragosidades del mismo habrian de perecer en su vida errante, envueltos con los que manchados de delitos se ven en la alternativa de encontrar un fin funesto ó emigrar de este suelo; descaando mas que nadie evitar la efusion de sangre, y que los que se sientan con arrepentimiento de sus pasados extravíos y conserven alguna honradez no se confundan por mas tiempo con los trabaucos, únicos malvados que perseverando en la carrera del crimen serán exterminados por los mismos habitantes de los pueblos; en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, é insiguiendo los impulsos de clemencia de la Reina nuestra Señora, he resuelto en su Real nombre lo que sigue:

Art. 1.º Serán admitidos á indulto del delito de haber pertenecido á las partidas de rebeldes ó de facciosos, todos los individuos sin excepcion de clases que lo soliciten y se presenten á obtenerlo en el término de ocho dias, que concluirán el sábado 15 del actual.

Art. 2.º Las autoridades militares y civiles de los puntos en que dichos individuos se presentaren les proveerán de un salvo-conduto interino, con el cual podrán pasar al pueblo de su naturaleza ú otro que elijan para su residencia, y darán cuenta circunstanciada de cada uno á los comandantes generales de las provincias para que por su conducto pueda yo expedirles la cédula de indulto correspondiente.

Art. 3.º Como consecuencia del presente indulto, quedan comprendidos en él los 223 individuos que se han presentado á solicitarlo despues del 15 de Diciembre próximo pasado en que terminó el que habia concedido anteriormente, y se encuentran detenidos en distintos puntos hasta nueva resolusion, á los cuales se les librará la cédula de indulto por los trámites prevenidos en el artículo que antecede.

Cuartel general de Llagostera 6 de Enero de 1848.—Manuel Pavía. (Post.)

A las nueve y media de la mañana del dia de ayer salieron escoltados por una partida de infantería y caballería 32 facciosos de los cogidos en la casa de campo Mariels el día 30 de Diciembre último con direccion á Barcelona para ser conducidos á los puntos donde deban sufrir las condenas que les impuso el consejo de guerra. (Id.)

Cádiz: 6 de Enero

En el mes de Noviembre se han exportado por la aduana de esta plaza para varios puertos del reino 2648 fanegas de trigo, 498 quintales de harina, 996 fanegas de maiz, 942 id. de garbanos y 616 de habas. (Com.)

Sevilla 7 de Enero.

Acaba de nombrarse á D. Cayetano Gonzalez de la Campa jefe de la ronda de capa en esta ciudad. El nombre de este antiguo empleado es una garantía de seguridad para el vecindario y un motivo de espanto para los ladrones y malhechores. Nosotros aplaudimos la rehabilitacion de Campa, porque sus servicios son harto conocidos, así como su talento y perspicacia en la persecucion de aquellos. Ciertos estamos que el vecindario recibirá con alegría esta noticia, porque tendrá menos motivos de recelo de ver expuestos sus intereses á la audacia y rapacidad de los malvados. El ramo de seguridad pública se ha reforzado con un auxiliar poderoso, y no tardaremos en ver los resultados que el público con nosotros se promete de la actividad y conocimientos de D. Cayetano Campa.

Merece el Sr. Jefe político un voto de gracias por este nombramiento? Nada mas justo en nuestro entender; y nosotros en nombre del público, cuyos intereses defendemos, damos las gracias al Sr. Cavestany por el bien que acaba de hacer á Sevilla. (Indep.)

Esperamos en vano cuando el martes, según la abundancia con que llovió, se creia generalmente un temporal hecho. Aquella noche volvió á levantarse el temible N. O., y el cielo quedó despejado, experimentándose unos frios insoportables estos dias últimos: como la temperatura no ha cambiado, sigue tambien la influencia del mal reinante, poniendo entre sábanas á bastante gente. La gripe se ha ensañado en los niños, pues según parece la mitad de los que cuenta la poblacion estan enfermos ó convalecientes de esta dolencia, que puede decirse es la que tiene enferma las tres quintas partes de Europa, y en ninguna

ha aparecido mas benigna y menos peligrosa que entre nosotros. (Id.)

Ayer tomó posesion de la presidencia de esta corporacion el Excmo. Sr. D. José de Hlezeta, pronunciando un discurso que llamó la atencion de la sociedad por los conocimientos que desenvolió en los asuntos diversos que competen á la corporacion.

En esta sesion extraordinaria tomaron tambien posesion los demas dignatarios nombrados en la eleccion general del 12 de Diciembre. (Id.)

Barcelona 7 de Enero.

El Excmo. Sr. Capitan general, insiguiendo los generosos sentimientos de nuestra jóven Reina, y atendiendo al estado precario de la faccion, y con el laudable objeto de ahorrar el derramamiento de sangre española, acaba de publicar un nuevo indulto de ocho dias, que finará el día 15 de Enero actual: en él se comprenden á todos aquellos individuos que se han presentado á las autoridades legítimas despues de concluido el último plazo fijado por la misma autoridad.

La conducta de nuestro Capitan general y el fin con que ha sabido combatir la desesperada lucha promovida por gente incauta, engañada y visionaria, será la mas brillante página de la hoja de servicio del Sr. marqués de Novaliches: con semejante conducta ha sabido pacificar el Principado y apagar una hoguera, que si no se hubiese sabido extinguir con cautela, hubiera podido de un solo soplo propagarse á todos los ángulos de la Peninsula, á pesar de cuanto al parecer declaró el conde de Montemolin á los comisionados que fueron á visitarle á la capital de Inglaterra. Si la conferencia á que nos referimos, copiada del principal periódico del mundo, como es el Times, es cierta, nos indica mucho mas de lo que á primera vista aparece.

Las palabras del conde desautorizarian á los jefes que bajo su sombra han venido á turbar la paz del reino: esto debe ser un nuevo desengaño para los incautos y una nueva garantía de paz y tranquilidad para los españoles, para cuyo afianzamiento se necesita solo que el Gobierno entre en la via de las reformas útiles y provechosas; en la de la tolerancia, y sobre todo en la de la disminucion de los presupuestos del Estado, para que en su consecuencia resulte la rebaja de las contribuciones, que tanto abruma á los habitantes de una nacion tan heróica.

Este sistema seria el lema de la union general, la fuente de la abundancia y del sosiego, con cuyos medios llegará la España á adquirir de nuevo la importancia europea que en otro tiempo disfrutara. (Barr.)

Ademas de los facciosos fusilados en Gerona lo han sido en diversos puntos un faccioso portugués, muy temido por sus atrocidades, que fue cogido por unos paisanos del pueblo de Anglés, y Miguel Garcitera, Francisco Prat y José Caro, procedentes de la gavilla del Bou. Tambien ha sido fusilado el teniente coronel Juan Bautista Piñol. (Id.)

MADRID 12 DE ENERO.

De una carta de la Habana que inserta el Faro tomamos lo siguiente:

Y abandonando esa digresion, por la que pido á VV. indulgencia, diré que tranquilo, como he indicado, el pais espera contento la próxima zafra ó cosecha de azúcar, que según algunos será bastante mayor que la del año último, aunque por desgracia no sean de esperar para el fruto tan buenos precios como los que ha tenido en el primer semestre de este año por el estado de los negocios en Inglaterra, y porque la cosecha de la Luisiana es tambien abundante y reemplazará por consecuencia en gran parte á la nuestra en los mercados de la Union.

A principios de este mes se calculaba que habria todavia para exportar unas 33,000 cajas, de ellas solo 13,000 en primeras manos; de modo que puede creerse muy bien que apenas quedará para el año entrante en los mercados principales de la isla azúcar del anterior. Para que puedan VV. formar idea de cual haya sido la cosecha ó zafra última, me extenderé á decirles que en todo el año pasado de 1846 la exportacion general de la isla fue solo de 987,742 cajas, de las cuales 517,343 salieron por este punto; y desde 14 de Enero hasta fin de Octubre último habian salido ya por el mismo 609,787 cajas.

Igual ó mayor aumento se advierte todavia en las demas productos que dependen de la misma industria; la miel y el aguardiente: hasta fin de Octubre del año pasado se habian exportado únicamente por este punto 24,669 bocoyes de la primera y 4237 pinto del segundo; y en igual periodo de este año van exportados respectivamente 20,263 y 8136. La cosecha del café, no obstante el abatinamiento de los precios y el abandono de su cultivo, ha sido igualmente mas beneficiosa en 1847 que en el año precedente, pues en este á fines de Octubre solo se habian exportado de la Habana 444,608 arrobas, y en igual fecha del actual iban exportadas ya 318,812. Elementos son estos de prosperidad que permiten al pais hacer cada dia nuevos progresos, como lo advertirán VV. por la extension que de dia en dia adquieren los caminos de hierro. Mientras que la linea principal de la Habana extiende su tronco hacia el E. y uno de sus ramales al O., lo primero dirigiéndose á unirse con otras lineas que han de comunicarse con el departamento central, y lo segundo en busca de frutos que hoy vienen aqui por el cabotaje, la linea de la Sabanilla se extiende igualmente para encontrar á aquella ó ir á unirse á la de Cárdenas, la cual á su vez trata de encontrarse con la de Jácaro, al paso que esta intenta realizar su proyecto de llegar hasta Cienfuegos, ó unirse en un punto llamado las Cruces con la que desde este punto va á construirse hacia Villaclara, pueblo ya del departamento central.

La empresa de Cienfuegos acaba de constituirse, y ofrece tal porvenir que cuenta ya con ventajosísimas ofertas de capitales españoles y extranjeros para llevar á cabo su obra, protegida, como todas, por la administracion, pues la junta de fomento toma acciones por

valor de 100,000 pesos. Por otro lado vemos con placer que la linea del Coliseo, que atraviesa, digámoslo así, por el centro el territorio comprendido en el círculo que forman las de la Sabanilla y Cárdenas, está ya próxima á concluirse, pues de las doce millas proyectadas, siete han recibido ya los carriles, y se abrirán al tráfico en los primeros dias del año próximo, sin embargo de que la obligacion de terminar las obras tenia de plazo hasta Diciembre de 1848: por donde inferiran VV. si estas empresas se parecen á las que en otros países se nos han anunciado con mucho ruido. Ademas, la empresa del ferro-carril de Nuevitas á Puerto-Príncipe continúa, aunque lentamente, su obra hacia esa ciudad; y la del de San Juan de los Remedios á Caibarien, puerto de la costa del Norte, empezará pronto sus trabajos. Trátase de habilitar en el Sur el puerto de Zaza, y verificado que esto sea se llevará á cabo la construccion de otro ferro-carril desde Sancti-Spiritus. Por estos datos podrán VV. reconocer que no me equivocaré asegurando que dentro de muy pocos años esta capital, no solo comunicará por camino de hierro con los puertos y pueblos principales del departamento, sino tambien con los del central, cosa que no hubiera podido creerse hace ahora 15 años, pues de 40 únicamente data el mayor impulso dado á las obras realizadas. Y en vista de esto, ¿habrá quien crea que la isla de Cuba se halla en el mayor abatimiento? Para concluir de una vez la prueba manifestaré que la empresa de Cárdenas ha repartido en el primer semestre de este año un dividendo de 15 por 100 por los productos del mismo, y que no son mas desgraciados los accionistas de las demas empresas.

La exposicion de industria abierta al público por la sociedad económica en la primera quincena de este mes es un suceso digno sin duda de mencionarse, puesto que á pesar de ser la primera ha ofrecido algunas cosas notables, y los artistas y artifices se han disputado con entusiasmo los premios. Entre los objetos premiados hemos visto unas velas estearicas que en buena luz y duracion llevan gran ventaja á las comunes de esperma que aqui se venden, y sobre las cuales tienen ademas la de un 20 por 100 menos en el precio: un líquido para conservar cadáveres á perpetuidad, inventado por un discípulo del distinguido profesor de química D. José Luis Casaseca, líquido del que he oido decir ser muy preferible al famoso de Gannal: unas ricas muestras de los hermosos mármoles que explota en la vecina isla de Pinos una compañía anónima: un quitrin tan bien construido y tan elegante como los mejores carruajes que vienen de Inglaterra y de los Estados-Unidos; y por fin, pues no quiero fatigar á los lectores, diversos objetos de fundicion, cerrajería, ebanistería, litografía, platería &c. &c., todo construido ó elaborado en esta ciudad. La primera exposicion, á cuya apertura han asistido las autoridades superiores de los diversos ramos de la administracion, ha presentado al pais adelantos que nos eran desconocidos en varias industrias, y los ofrece mayores ventajas para lo sucesivo, porque los premios han sido un verdadero estímulo.

Despues del acontecimiento á que acabo de referirme vendrá naturalmente á otro no menos notable, relacionado tambien con la industria, y cuyo objeto de contribuir á la seguridad de esta y al exterminio del contrabando en sus costas no puede ser mas plausible, tanto como honroso para la autoridad que lo dispuso.

El día 19, en celebracion de los de S. M. la Reina, se puso en quilla en este arsenal el primer buque de vapor que se habrá construido en él, y cuyas dimensiones serán de 143 pies de eslora, 22 de manga y 10 pies y 6 pulgadas de puntal. La fuerza será de 400 caballos, y no calará mas de cinco pies, á fin de que pueda recorrer y examinar las partes de la costa, especialmente del Sur, que sembradas de cayos y bajos no son accesibles á otros buques; siendo muy de notar que todas las piezas de la máquina propulsora deberán ser labradas en una fundicion que en el mismo arsenal ha establecido el Sr. comandante general D. José Primo de Rivera, que comparte con el dignísimo general Ulloa la gloria de haber restablecido aqui la construccion y contribuir al aumento de nuestra empoltrada armada.

NOTICIAS VARIAS.

IMPORTACION EN INGLATERRA DURANTE LA CRISIS.—Leemos en el Morning-Advertiser: La Cámara de los Comunes ha mandado imprimir un documento interesante, á saber: un estado de las cantidades, trigos, granos y harinas de esta especie importadas del extranjero desde Julio de 1846 hasta el 10 de Octubre de 1847. La cantidad total importada se ha elevado á 12,926,907 cuarteros, que han costado 33,452,776 libras.

—Dice un diario de Sevilla:

Apenas *El Independiente* indicó la necesidad de que se pusiese una valla en la orilla del paseo del rio para precaver las desgracias que pudieran ocurrir á los que se sentaban en las sillas inmediatas al borde de la barranca, hemos tenido la complacencia de ver remediado el mal que denunciábamos.

Damos las gracias al Sr. D. José de Ibarra, quien nos informan ordenó la pronta construccion de la valla que reclamaba el peligro que aquel paraje ofrecia.

BOLETIN TEATRAL.

PERCANCES DE LA VIDA ARTISTICA.—Dice un diario de Barcelona:

Suma fue la condescendencia y bondad del Sr. Morelli, otro primer bajo de la compañía del teatro de Santa Cruz, prestándose á cantar en la noche del domingo último, pocas horas despues de haber visto espirar á una esposa á quien amaba con la mayor ternura. En la noche de ayer el desgraciado artista desempeñaba la parte que le correspondia en la ópera *Lucia di Lammermoor*, y al tener que pronunciar aquellas doloridas palabras *Lucia e in ciel!* los sollozos embargaron su voz, sus fuerzas le abandonaron, y el Sr. Tamberlick tuvo que acudir á sostenerlo.—Grave impresion debia agitar en este momento su ánimo. La situacion de la escena tenia una triste analogia con las penas que le afligian; y para mayor tormento, al proferir el nombre de la

heroína de la ópera, pronunciaba tambien el de otra persona objeto para él de vivos y penosos recuerdos.—La esposa que perdiera tambien se llamaba Lucia!!

—LA SONÁMBULA.—El domingo se ensayó en el teatro del Circo el baile fantástico *La Sonámbula*, en que reaparecerá sobre la escena la interesante *Guy Stephan*. Las personas que asistieron á esta prueba afirman que el espectáculo dará grandes entradas á la empresa.

—BAILES DE MÁSCARA.—Dos mil duros próximamente cuesta alhajar el teatro del Circo para el primer baile de máscaras que debe verificarse el día 2 del mes próximo. El Sr. Lucini, que es el encargado por la empresa de adornar el salon, piensa, según nos han dicho, formar una lujosa rotonda en el centro y á bastante altura, donde se colocará la brillante orquesta de dicho teatro. Todos los palcos estarán colgados, la alfombra será elegantísima y el ambigü estará servido con aseó y economía. El precio de entrada, dicen unos, que será el de 16 rs., y otros el de 20. Nosotros creemos que con el primero podrá la empresa sostener mejor la competencia de Villahermosa, y aun llevarla una ventaja que por otra parte tiene el Circo, atendido el desahogo de los palcos y galerías.

—Nos escriben de Bruselas con fecha 4 del corriente:

Hace 15 dias se halla en la capital de la Bélgica la célebre cantatriz española Doña Antonia de Montenegro. Su opinion como tal es tan conocida en el mundo artístico que no puede decirse mas en su apoyo sino que ha recogido nuevos triunfos y fomentado la reputacion que como tal ya gozaba.

Dias pasados pudimos cerciorarnos de esta verdad, habiéndonos hecho escuchar en los salones del ministro de España, el que con la amabilidad y buen tono que le distingue supo reunir en su hotel todo lo mas escogido de la diplomacia y florido de la sociedad de Bruselas. El Ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, el embajador de Francia, ministro de Inglaterra y demas altos funcionarios de la diplomacia en Bruselas felicitaron á la encantadora española por sus dotes artísticas.

La desgracia de la muerte de S. A. R. la princesa Adelaida ha privado á la Sra. de Montenegro de cantar en presencia de SS. MM., como lo ha hecho delante de todos los Sobranos de los diferentes países que ha visitado: tal honor se lo hubiera proporcionado el señor conde de Colomby, que como ministro español está siempre interesado en proteger y hacer brillar las glorias de un pais que tan dignamente representa.

La célebre cantatriz ha recibido proposiciones muy ventajosas de todos los teatros de la Bélgica, y se propone salir en esta semana á cumplir sus contratos, no pudiendo cantar en el de la capital por carecer de director en este momento, y porque las ofertas que la han hecho no podian ser aceptadas por una artista de su mérito: esta circunstancia no deja de ser sentida por todos aquellos que contaban con admirar y aplaudir el talento y mérito de la artista española.

—EL PROFETA.—Mr. Mayerbeer ha consentido en dar al teatro de la ópera de Paris su nueva partitura, titulada *El Profeta*, cuyos principales papeles desempeñarán Mme. Garcia Viardot y el tenor Roger, que han firmado ya sus escrituras.

—Mlle. ALBONI.—El furor de que habia sido objeto la Alboni en el papel de *Arsace* ha rayado en fanatismo en el de la *Cenerentola*. El rondó final de esta deliciosa inspiracion de Rossini la ha obligado á desplegar todos los tesoros de su fantasía, siendo interrumpida á cada momento por los mas entusiastas aplausos. Esta aplaudida cantatriz tiene en su casa algunas reuniones, á las cuales asisten los artistas, escritores y notabilidades parisienses. En ellas no se baila ni se canta; pero en cambio se fuma y bebe café. La Alboni recibe á la usanza turca, ofreciendo á cuantos la visitan una pipa y una taza de café sin azúcar.

—OVACION.—Los concurrentes al teatro italiano de Paris preparan una ovacion á la Grissi, que cada dia está mas hermosa y mas entusiasmada con su arte. Consistirá aquella en una preciosa corona, en la cual se leerá la siguiente inscripcion: «á la linda artista, á la entusiasta cantatriz»

—Leemos en un periódico de esta corte: Tenemos entendido que el nuevo empresario del Circo no trata de variar el escenario del punto donde ahora se encuentra, según se habia dicho.

La única reforma que parece estar decidido á hacer es la de estrechar algo el teatro, á fin de dar en cada palco un pequeño cuarto de desahogo, como en Italia y Francia, construyendo ademas dos grandes salones de descanso, uno para las señoras y otro para los caballeros.

Tambien parece que con el permiso del ayuntamiento formará en el centro de la plaza del Rey un elegante jardin artificial cercado de cristales para que los concurrentes al teatro puedan fumar y tomar el fresco las calurosas noches del estío.

Este pensamiento merece nuestra aprobacion, pero sentimos en el alma que el público de Madrid deba estar privado de asistir al Circo hasta los primeros dias de Setiembre que tardará en estar concluida la obra.

—Dice un periódico de la tarde:

En el teatro del Instituto se va á poner en escena un drama en un acto y en verso de costumbres andaluzas, titulado *El corazon de un bandido*. Este drama es original de D. Ramon Tranquero, y el papel del protagonista está escrito expresamente para el Sr. Dardalla.

En el teatro de Variedades se prepara para su próxima representacion un drama en cuatro actos, en verso, titulado *García de Paredes*. De esta y de la anterior composicion dramática se nos ha hablado favorablemente.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 12 DE ENERO.—SAN BENITO, ABAD Y CONFESOR.

Este Santo, llamado Biscop del apellido de su familia, una de las mas antiguas é ilustres

de Inglaterra, nació en el pais de Northumberland hacia el año 628 de la era cristiana. La carrera de las armas que siguió en su juventud le ofreció las mas brillantes esperanzas: á los 23 años de su edad abandonó la corte, los empleos, su casa, sus parientes y su patria para no pensar de alli en adelante mas que en los bienes eternos, y por primer acto de devocion emprendió un viaje á Roma. Resuelto ya á abrazar la vida monástica pasó á Francia y tomó el hábito de benedictino en el célebre monasterio de Lerins.

Acabado el año del noviciado, en el cual nuestro Santo por su fervor, su mortificación y su humildad era mirado como uno de los monges mas perfectos, le mandó el Papa Vitaliano que se volviese á Inglaterra á trabajar en la restauracion de la disciplina eclesiástica. Así lo hizo, y no contento con reformar los monasterios que ya existian, fundó los de Wermouth y Gribia, que en poco tiempo florecieron bajo de su celosa direccion en todo lo que la vida contemplativa encierra de mas perfecto, mas edificativo y mas santo.

Aunque nada omitió de cuanto podia para contribuir á la perfeccion interior de sus religiosos, puede decirse que su vocacion particular fue la de establecer el culto divino con toda la magnificencia y magestad debida, á cuyo fin introdujo entre otras cosas la música, el canto gregoriano y las ceremonias de la Iglesia de Roma. Hizo venir de Italia y Francia arquitectos, pintores, vidrieros y otros artifices para adornar y hermosear los templos, y tambien para uniformar en todos los monasterios el modo de celebrar el oficio divino.

Una vida tan pura, laboriosa y penitente fue terminada por una santa muerte en este dia, año 703.

Nota. Se reza de la infraoctava de la Epifanía, que hoy la Iglesia celebra con rito semidoble y ornamento blanco.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de Señoras Descalzas Reales se hallarán las cuarenta horas con motivo de celebrarse á María Santísima del Milagro. Por la mañana habrá misa solemne con sermón, que predicará el Sr. D. José Pinós, francisco exclaustro, y por la tarde se concluirá con una devota reserva.

Solemne setenario á nuestra Señora del Destierro.

Será el dia tercero de su celebracion en la de San Martin con fiesta por la mañana á expensas de un Emmo. Sr. devoto. Serán oradores por la mañana D. Pedro Pablo Pallares y por la tarde D. José Fernandez Losada. Lo demas será como dijimos antes de ayer. Habrá misa de comunión general para los congregantes de ambos sexos mañana á las ocho, durante la cual se cantarán varios motetes al Santísimo.

Ejercicios de instituto.

En la del Monte de Piedad se celebrarán en la forma acostumbrada por su congregacion de la Escuela de María. Despues se dará á adorar el niño Jesus.

Y en la bóveda de San Ginés al toque de oraciones serán los correspondientes á este dia.

ANUNCIOS.

ATENE0 CIENTIFICO Y LITERARIO.

El Sr. D. Pedro Mata empezará sus lecciones de *Medicina legal* el miércoles 12 del actual á las siete de la noche, y las continuará en iguales dias de las semanas sucesivas. Madrid 10 de Enero de 1848.—El secretario segundo, Eduardo Velaz de Medrano.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 11 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 15 3/4 á 50 d. f. ó vol. Idem id. del 3 por 100, 27 y 26 7/8 á 50 d. f. ó vol.: 27 3/8 á 45 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.

Cuponos no llamados á capitalizar, 11 á 4 d. f. ó vol.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-25. Paris id., 5-13. Alicante, 4 pap. b. Barcelona á ps. fs., 4 1/2 din. b. Bilbao, 4 b. Cádiz, 4 3/4 din. b. Coruña, 1/2 id. id. Granada, 3/4 pap. b. Málaga, 4 b. Santander, 1/2 din. b. Santiago, par din. Sevilla, 4 1/4 b. Valencia, 4 din. b. Zaragoza, 1/2 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Una ausencia, drama en dos actos.—Bolerás á ocho.—La pena del talion, comedia en un acto.—Manchegas de la Cingara.—Los payos en el ensayo, sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Todo se queda en casa, comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso.—Baile.—Sainete.

VARIEDADES. A las siete y media de la noche.—La vieja del candilejo, drama en seis cuadros.—Baile.—Sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Atala, ópera en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.